

Expte.: eAJ-0020/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de desarrollo de proyectos tecnológicos, gestión integral de los mismos y otros servicios conexos en el marco del ecosistema digital de Promotur Turismo Canarias S.A, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con el Fondo REACT-EU o Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

ACTA QUINTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CONTENIDAS EN SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLOS DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE TERCEROS, CONFIGURACIÓN DE OFICINAS TÉCNICAS DE GESTIÓN, DATA CENTER E INFRAESTRUCTURAS HARDWARE, ATENCIÓN AL CLIENTE Y SEGURIDAD GESTIONADA, CIBERVIGILANCIA Y CIBERDEFENSA, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO REGIONAL DE DESARROLLO (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU O MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (FONDOS "NEXT GENERATION EU")-LOTE 1.

El día 04 de noviembre de 2022, siendo las 10:40 horas y empleando un sistema mixto de medios físicos y electrónicos, se reúne de forma presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*) y en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de fecha 18 de agosto de 2022.

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica, Personal y Contratación
Vocal jurídico	Dª Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Personal y Contratación
Vocal financiero	Dº José A. Alemán Ramírez	Jefe	Contabilidad
Vocales técnicos	Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora	Informática y Desarrollos Tecnológicos
	Dª Sara Sánchez-Romo Costa	Directora	Branding

Se comprueba la asistencia presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*) de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, que han sido previamente notificados por correo-e electrónico en fecha de 03 de noviembre de 2022, como obra en el expediente, acreditándose, en consecuencia, la existencia de *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP/2017 y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que se procede en este acto a la apertura y evaluación la documentación aportada al **Lote 1** de esta licitación que refiere a los criterios cuantificables mediante fórmulas o automáticamente y que se contiene en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3**, tal y como se enuncia en Acta Cuarta emitida por la Mesa; todo ello en el marco de las atribuciones conferidas a dicha mesa según la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) en relación con el artículo 157.1 de la LCSP/2017.

No obstante, al inicio de las actuaciones indicadas se detectan incidencias técnicas producidas por la herramienta de gestión que emplea Promotur Turismo Canarias S.A para sus licitaciones que impiden descryptar el tercero de los Sobres electrónicos configurados a fin de examinar cada una de las propuestas económicas presentadas por los licitadores admitidos a este **Lote 1**, y lo que genera que la reunión de esta Mesa de Contratación programada para las 09:00 horas se demore hasta la hora señalada en este documento.

Una vez solventados los problemas técnicos acaecidos, y con la venia del Presidente de la Mesa, se pronuncia **Dª Catalina Suárez Romero**, responsable del área de Asesoría

Jurídica, Personal y Contratación de esta entidad, y que actúa en este acto como Vocal con funciones de asesoramiento jurídico a la Mesa, dando comienzo a la sesión. Indica a los miembros de dicho órgano que, a la vista de las actuaciones acometidas hasta el momento, y que se contienen en las actas emitidas por esta mesa, deben darse por reproducidas en el contenido de aquéllas y, por extensión, no procede volver a poner de manifiesto las características y condiciones de la presente licitación, así como tampoco el resultado de las valoraciones que corresponden a la documentación administrativa del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1** y las propuestas técnicas del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2**, que ya han quedado reflejadas en dichas actas de cada sesión celebrada.

Seguidamente, informa y recuerda a los miembros de la Mesa que corresponde en esta sesión la evaluación de los criterios cuya cuantificación se realiza mediante fórmulas o de manera automática, toda vez que ya se valoraron primeramente las proposiciones relativas a los criterios dependientes de un juicio de valor, y cuyos resultados se recogieron en el Acta Cuarta que se elevó por esta Mesa; a tenor de lo establecido en el artículo 146.2. letra b) párrafo II de la LCSP/2017.

Hechas estas consideraciones, la Vocal con funciones relativas al asesoramiento jurídico de la Mesa invita a los miembros de este órgano a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la presente licitación. Se deja constancia en la presente Acta que **ningún miembro de la Mesa de Contratación determinada para este procedimiento realiza manifestación, advertencia u observación al respecto**

La Mesa acuerda llevar a cabo en primer lugar la apertura y comprobación en cuanto a su remisión en forma de cada una de las proposiciones evaluables mediante fórmulas o automáticamente de los candidatos participantes, y en segundo lugar, la evaluación individualmente las proposiciones con respecto al criterio no dependiente de un juicio de valor de que se trate, aplicando los puntos objetivos que correspondieren y, en referencia a la oferta económica por precio unitario y la correspondiente a la comisión de porcentaje, se efectuarán previamente a su evaluación los cálculos pertinentes para apreciar la existencia de ofertas anormalmente bajas.

Los criterios evaluables mediante fórmulas o automáticamente que se establecen para identificar la oferta de mejor relación calidad-precio del Servicio establecido como **Lote 1**, y su puntuación máxima asignada, son:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Lote 1: Servicio de consultoría, desarrollo e integración de proyectos tecnológicos	
	Puntuación máxima
Criterios de adjudicación evaluables automáticamente	60
4. Experiencia superior del equipo técnico principal	5
5. Incremento del Equipo Técnico Principal	5
6. Mejora del plazo de garantía mínimo exigido	5
7. Plan de formación destinado al equipo adscrito al contrato ¹	5
8. Oferta económica por perfil del equipo técnico	30
9. Oferta económica de la comisión por la gestión de proyectos de integración tecnológica	10

Con base a la Cláusula núm. 12.1.2 del PCAP, la valoración de cada uno de los criterios versará sobre los siguientes aspectos y se realizará de acuerdo con las fórmulas o tramos objetivos de puntuación que se señalan a continuación:

¹ Según rectificación operada por Resolución de la Consejera Delegada en cuanto a la denominación de este criterio establecido en la tabla contenida en la Cláusula núm. 12.1, apartado de la tabla 12.1. 7 “Criterios de adjudicación (LOTE 1)”

Criterio evaluable automáticamente	Aspectos	Tramo de puntuación /fórmula																																
<p>Experiencia superior del equipo técnico principal</p>	<p>Se valorará este criterio según el perfil y experiencia mínima exigida:</p> <table border="1" data-bbox="316 600 1077 840"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>5 años</th> <th>2 años</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador técnico de Contrato</td> <td>5 años</td> <td>2 años</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>5 años</td> <td>2 años</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Analista Funcional de Software</td> <td>5 años</td> <td>2 años</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto de Software</td> <td>5 años</td> <td>2 años</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollador de Software</td> <td>3 años</td> <td>2 años</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Maquetador web</td> <td>3 años</td> <td>2 años</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Experto SEO</td> <td>4 años</td> <td>2 años</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	5 años	2 años	Puntuación	Coordinador técnico de Contrato	5 años	2 años	0.5	Jefe de Proyecto	5 años	2 años	0.5	Analista Funcional de Software	5 años	2 años	1	Arquitecto de Software	5 años	2 años	1	Desarrollador de Software	3 años	2 años	0.5	Maquetador web	3 años	2 años	0.5	Experto SEO	4 años	2 años	1	<p>Se valorará cada perfil ofertado con experiencia adicional de mínimo dos (2) años respecto de la mínima ya establecida:</p> <p>Máx. 5 pts.</p>
Perfil	5 años	2 años	Puntuación																															
Coordinador técnico de Contrato	5 años	2 años	0.5																															
Jefe de Proyecto	5 años	2 años	0.5																															
Analista Funcional de Software	5 años	2 años	1																															
Arquitecto de Software	5 años	2 años	1																															
Desarrollador de Software	3 años	2 años	0.5																															
Maquetador web	3 años	2 años	0.5																															
Experto SEO	4 años	2 años	1																															
<p>Incremento del Equipo Técnico Principal</p>	<p>Se valorará este criterio según la dedicación mínima exigida de los siguientes perfiles:</p> <table border="1" data-bbox="316 1137 1077 1317"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Dedicación exigida</th> <th>Puntos máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arquitecto de Software</td> <td>50%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollador de Software 2</td> <td>50%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Maquetador web</td> <td>25%</td> <td>1,5</td> </tr> <tr> <td>Experto SEO técnico</td> <td>25%</td> <td>1,5</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Dedicación exigida	Puntos máximo	Arquitecto de Software	50%	1	Desarrollador de Software 2	50%	1	Maquetador web	25%	1,5	Experto SEO técnico	25%	1,5	<p>Se otorgará 0,5 puntos por cada 25% adicional de cada perfil ofrecido al programa, teniendo en cuenta el número de puntos máximos por perfil:</p> <p>Máx. 5 pts</p>																	
Perfil	Dedicación exigida	Puntos máximo																																
Arquitecto de Software	50%	1																																
Desarrollador de Software 2	50%	1																																
Maquetador web	25%	1,5																																
Experto SEO técnico	25%	1,5																																
<p>Mejora del plazo de garantía mínimo exigido</p>	<p>Propuesta mayor de plazo de garantía al mínimo que se exige y que es de dos (2) años</p>	<p>Si los licitadores ofertan un (1) año más de garantía al mínimo establecido:</p> <p>Máx. 5 pts</p>																																
<p>Plan de acciones formativa destinadas al equipo adscrito al contrato</p>	<p>Propuesta de acciones o cursos formativos como mínimo de 40 horas anuales por trabajador adscrito al contrato, donde deberán especificar el compromiso sobre las temáticas concretas, que deberán referirse sobre aspectos concretos que resulten de aplicación a este contrato, la planificación temporal año por año prevista, las categorías profesionales de las personas destinatarias a las acciones formativas o cursos de formación. Esta formación deberá ser acreditada necesariamente mediante un certificado y justificada a la entidad contratante.</p>	<p>Se valorará con 0,5 punto por cada formación de cada una de las personas asignadas al proyecto, (máximo 1 certificado por persona):</p> <p>Máx. 5 pts</p>																																

Oferta económica por perfil del equipo técnico	Propuesta con el valor de media ponderada más baja por licitador, en atención al perfil y precio/hora del equipo técnico a que refiere la Cláusula 12.1.2	$Po=Pm*(1+\log(Om/Oa))^2$
Oferta económica de la comisión por la gestión de proyectos de integración tecnológica	Propuesta más baja de comisión, sobre los costes por Integraciones tecnológicas de soluciones de terceros, sin incluir tributación indirecta que fuera de aplicación sobre los mismos, expresada en porcentaje (%)	$Po=Pm*[(Om+1)/(Oa+1)]^3$

Se ha de tener en consideración que las propuestas que documentan los criterios evaluables automáticamente, según la Cláusula núm. 15.4 del PCAP, deberán estar sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

i) Se deberán incorporar todas las propuestas que refieren a este criterio y los elementos que las integran, especificándose al lote al que concurre, en este caso, el **Lote 1**,

ii) El Anexo I. a) del PCAP que documenta la propuesta relativa a los Criterios evaluables automáticamente para el Lote 1 tiene que estar debidamente firmada y sellada por el licitador o representante legal y redactada según Modelo dispuesto por el órgano contratante (“Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”), sin errores o tachaduras, y manifestando la aceptación en su totalidad del contenido de los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

iii) La proposición económica debe indicar el precio unitario hora y valor del porcentaje de comisión, así como el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido, si es de aplicación, salvo lo señalado en el artículo 19. 2.º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias;

iv) Debe indicarse que la oferta económica o evaluable automáticamente es adecuada para hacer frente al coste derivado de la aplicación del **convenio colectivo sectorial** que corresponda y designado en su oferta;

² Po= puntuación de la oferta

Pm= puntuación máxima

Om= Mejor oferta

Oa= Oferta del licitador

³ Ibidem

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la mesa se procede a firmar la apertura electrónica del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3**, en la que se contiene la documentación cuantificable mediante fórmulas o automáticamente y sometida a la evaluación de la Mesa en esta reunión, y tras la apertura y desciframiento del Sobre, se procede a dar lectura de las propuestas que se centran en el **criterio “Experiencia superior del equipo técnico principal”**:

1º.- UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L

Presenta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Indica en el Modelo la siguiente relación del equipo técnico principal, desglosado en función del perfil y la experiencia mínima establecida, **ofertando** la experiencia mínima adicional como sigue:

Perfil	Experiencia mínima establecida	Experiencia adicional ofertada
Coordinador técnico de Contrato	5 años	2 años
Jefe de Proyecto	5 años	2 años
Analista Funcional de Software	5 años	2 años
Arquitecto de Software	5 años	2 años
Desarrollador de Software	3 años	2 años
Maquetador web	3 años	2 años
Experto SEO	4 años	2 años

Además, aporta una propuesta en la que incluye los CV anonimizados identificando de manera individual a todos y cada uno de los perfiles mentados que acompaña de una descripción de las funciones que estos desarrollarán en el proyecto, su formación y conocimientos técnicos en las herramientas particulares descritas en el PPT. Indica igualmente en esta propuesta la experiencia previa del equipo en proyectos similares, identificando el cliente y concretando los últimos proyectos en los que ha tenido el mismo rol que el se exige en la licitación.

2º.- IBERMÁTICA, S.A

Aporta en el Sobre el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Realiza un desglose del equipo técnico principal en virtud del perfil y la experiencia mínima establecida que exige el PCAP, y **oferta** la experiencia mínima adicional siguiente:

Perfil	Experiencia mínima establecida	Experiencia adicional ofertada
Coordinador técnico de Contrato	5 años	2 años
Jefe de Proyecto	5 años	2 años
Analista Funcional de Software	5 años	2 años
Arquitecto de Software	5 años	2 años
Desarrollador de Software	3 años	2 años
Maquetador web	3 años	2 años
Experto SEO	4 años	2 años

Acompaña al Modelo de una propuesta en la que incluye, de un lado y de manera individual, los CV anonimizados de cada uno de los perfiles del equipo, donde especifica la experiencia previa en proyectos similares con identificación de los clientes y concretando los últimos proyectos en los que ha tenido el mismo rol que el exigido en esta licitación, y, así también describe las funciones y formación y conocimientos técnicos en las herramientas particulares descritas en el PPT; y de otro lado, aporta respecto de alguno de los perfiles y de la licitadora en sí los certificados de ejecución de los servicios que indica en documento de CV y expedidos por las empresas que cita en el mismo.

3º.- IZERTIS, S.A

Aporta en el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, conforme a los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Establece una relación del equipo técnico principal atendiendo al perfil y la experiencia mínima establecida que exige el PCAP, y **propone** la experiencia mínima adicional que se señala a continuación:

Perfil	Experiencia mínima establecida	Experiencia adicional ofertada
Coordinador técnico de Contrato	5 años	2 años
Jefe de Proyecto	5 años	2 años
Analista Funcional de Software	5 años	2 años
Arquitecto de Software	5 años	2 años
Desarrollador de Software	3 años	2 años
Maquetador web	3 años	2 años
Experto SEO	4 años	2 años

Asimismo, presenta junto al Modelo la propuesta en la que incorpora los CV anonimizados de los perfiles del equipo que se han indicado, especificando la formación, experiencia profesional y los proyectos representativos en los que ha participado cada uno de los mismos, así como las empresas a los que se ha prestado estos servicios y el rol y funciones desarrolladas para éstos en coherencia con el exigido en el PPT. También describe las funciones y formación y conocimientos técnicos en las herramientas particulares descritas en el PPT.

Dadas por reproducidas las proposiciones presentadas por cada licitador participante a este procedimiento en referencia a este **criterio de “Experiencia superior del equipo técnico principal”**, se evalúa por la Mesa de Contratación las propuestas y en aplicación de los tramos objetivos de puntos máximos a asignar, resulta que **todas logran la máxima puntuación**, siendo así la **puntuación total** con respecto a este criterio el que se indica a continuación, ordenándose de forma decreciente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (Criterio "Experiencia superior del equipo técnico principal")
1º	UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S. L	5,00 pts.
2º	IBERMÁTICA, S. A	5,00 pts.
3º	IZERTIS, S. A	5,00 pts.

Asignadas las puntuaciones a este criterio, se prosiguen las actuaciones de la Mesa con la evaluación del **criterio "Incremento del Equipo Técnico Principal"**, resultando el contenido de las proposiciones presentadas el siguiente:

1º.- UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L

Presenta en el Sobre el "Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1", debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Indica la siguiente relación de perfiles ajustada a lo demandado en el PCAP y a fin de mejora del desarrollo del proyecto, **ofertando** la dedicación que se señala a continuación:

Perfil	Dedicación mínima exigida	Dedicación ofertada
Arquitecto de Software	50%	100%
Desarrollador de Software 2	50%	100%
Maquetador web	25%	100%
Experto SEO técnico	25%	100%

2º.- IBERMÁTICA, S.A

Presenta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Establece la relación de perfiles que exige el PCAP, a fin de mejora del desarrollo del proyecto, **proponiendo** que su dedicación sea como sigue:

Perfil	Dedicación mínima exigida	Dedicación ofertada
Arquitecto de Software	50%	100%
Desarrollador de Software 2	50%	100%
Maquetador web	25%	100%
Experto SEO técnico	25%	100%

3º.- IZERTIS, S.A

Aporta en el Sobre el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Detalla la relación de perfiles que exige el PCAP, a fin de mejora del desarrollo del proyecto, **y oferta la siguiente dedicación del mismo:**

Perfil	Dedicación mínima exigida	Dedicación ofertada
Arquitecto de Software	50%	50%
Desarrollador de Software 2	50%	50%
Maquetador web	25%	75%
Experto SEO técnico	25%	75%

Con respecto a las ofertas presentadas a este criterio, se observa por la Mesa que mientras las licitadoras **“UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L e “IBERMÁTICA, S.A”** proponen que la dedicación del equipo técnico que adscribirá al equipo será del 100% para todos los perfiles, entendiendo que en su oferta está referida a la dedicación total, incluida la ofertada y la exigida; la oferta de **“IZERTIS”** se basa en establecer una dedicación del equipo técnico a adscribir de un 50% al 50% respectivo que se exige para los perfiles de Arquitecto de Software y Desarrollador de Software y de un 75% respectivo al 25% respectivo que se exige para los perfiles de Maquetador web y Experto SEO técnico, considerando en ese sentido que se está proponiendo tal dedicación computando la mínima porcentual fijada en el PCAP, lo que equivaldría al mismo resultado de 100% de dedicación adicional.

Visto que, en todo caso, la Cláusula núm. 12.1 del PCAP fija que para la valoración de este criterio se otorgará 0,5 puntos por cada 25% adicional de cada perfil ofrecido al programa, teniendo en cuenta el número de puntos máximos por perfil que indica el mentado pliego, sin que se prevea en los pliegos la forma de expresar la dedicación ofertada, más allá de su determinación por porcentaje; y leídas las proposiciones presentadas por cada licitador participante a este procedimiento en referencia a este **criterio de “Incremento del Equipo Técnico Principal”**, se evalúa por la Mesa de Contratación las propuestas y en aplicación de los tramos objetivos de puntos máximos a asignar, resultando que, dado que **todas obtienen la máxima puntuación**, la **puntuación total** con respecto a este criterio se establece como sigue, ordenándose de forma decreciente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (Criterio “Incremento del Equipo Técnico Principal”)
1º	UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S. L	5,00 pts.
2º	IBERMÁTICA, S. A	5,00 pts.
3º	IZERTIS, S. A	5,00 pts.

Acto seguido, se procede a dar lectura de las propuestas que documentan el **criterio “Mejora del plazo de garantía mínimo exigido”**:

1º.- UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L

Aporta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Oferta como plazo de garantía adicional un (1) año, mejorando el mínimo indicado en el PCAP y que se establece en dos (2) años

2º.- IBERMÁTICA, S.A

Presenta en el Sobre el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, conforme a los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Propone un plazo de garantía adicional de un (1) año, por lo que mejora el plazo mínimo indicado en el PCAP de dos (2) años

3º.- IZERTIS, S.A

Aporta en el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

La **oferta** de la licitadora respecto al **plazo de garantía adicional es de un (1) año**, mejorando el plazo mínimo de garantía de dos (2) años, que prevé el PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación valora este criterio y concluye que todas ofertan un plazo de garantía superior de un (1) año más al plazo de garantía mínimo de dos (2) años que fija el PCAP, por lo que **la puntuación total obtenida por cada licitadora es la máxima** y es la que se indica a continuación, ordenándose de forma decreciente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (Criterio "Mejora del plazo de garantía mínimo exigido")
1º	UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S. L	5,00 pts.
2º	IBERMÁTICA, S. A	5,00 pts.
3º	IZERTIS, S. A	5,00 pts.

Continuando las funciones que le son propias, la Mesa de Contratación procede a leer las propuestas de las licitadores concurrentes al **Lote 1** en referencia al criterio "**Plan de formación destinado al equipo adscrito al contrato**", resultando:

1º.- UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L

Presenta en el Sobre el "Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1", debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Siguiendo las exigencias formales que se prevé para este criterio en la Cláusula núm. 12.1.2 del PCAP, el licitador expresa en el Modelo que presenta un plan de formación que incluye acciones o cursos formativos de, **al menos, 40 horas anuales para un total de diez (10) miembros del equipo técnico adscrito al contrato.**

En la propuesta que documenta el plan se especifica el enfoque del plan de formación y las temáticas concretas, que refieren a aspectos que se aplican a este Servicio, la planificación temporal año por año prevista y el perfil profesional de las personas destinatarias a de esta formación, indicando el número de personas a que se dirige y su inclusión como equipo principal o complementario.

2º.- IBERMÁTICA, S.A

Presenta en el Sobre el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, conforme a los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Siguiendo las exigencias formales que se prevé para este criterio en la Cláusula núm. 12.1.2 del PCAP, el licitador indica en el Modelo que aporta un plan de formación cuyas acciones o cursos formativos se cuantifican en, **al menos, 40 horas anuales para cinco (5) miembros del equipo técnico adscrito al contrato.**

Así, en el plan que acompaña al referido Modelo el licitador las temáticas sobre las que versará y que refieren a aspectos que se aplican a este Servicio, incluyéndose la duración estimada de los cursos y que indica que se basan en la tipología de la formación y su experiencia en la realización de cursos anteriores, así como al perfil asignado a la ejecución del contrato a que se destina la formación.

La Mesa observa, sin embargo, que dicho plan adolece de la planificación temporal año por año prevista y que exige el PCAP.

3º.- IZERTIS, S.A

Aporta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Siguiendo las exigencias formales que se prevé para este criterio en la Cláusula núm. 12.1.2 del PCAP, el licitador señala en el Modelo que aporta un plan de formación cuyas

acciones o cursos formativos se cuantifican en 40 horas anuales para cinco (5) miembros del equipo técnico adscrito al contrato.

El plan que presenta junto al Modelo establece una relación de las acciones formativas que se preverán, con indicación del conjunto de perfiles o perfiles concretos a que se dirige, objetivos a conseguir con dicha formación, materias que se cursarán, duración de la formación y la planificación temporal con carácter anual.

Una vez se reproducen las ofertas de los licitadores con relación a este criterio, y considerando que se valorará con 0,5 puntos por cada formación de cada una de las personas asignadas al proyecto, (máximo 1 certificado por persona); los resultados y valoraciones se recogen en la siguiente tabla, asignándose los **puntos totales** que corresponden a cada licitador, y que se ordenan de manera decreciente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (Criterio "Plan de formación destinado al equipo adscrito al contrato")
1º	UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S. L	5,00 pts.
2º	IBERMÁTICA, S. A	2,50 pts.
3º	IZERTIS, S. A	2,50 pts.

Tras la evaluación del criterio antes expuesto, la Mesa de Contratación comienza a dar lectura de las ofertas económicas de los licitadores en cuanto al precio ofertado por perfil del equipo técnico, siendo que el criterio se nomina bajo la denominación “**Oferta económica por perfil del equipo técnico**”.

Así, se expone el contenido de las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

1º.- UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L

Presenta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y **ofertando** el siguiente desglose por precio/hora del servicio:

Perfil	Precio/hora
Coordinador técnico de Contrato	55,00 €
Jefe de Proyecto	52,00 €
Analista Funcional de Software	45,00 €
Arquitecto de Software	60,00 €
Desarrollador de Software	42,00 €
Maquetador web	42,00 €
Experto SEO	55,00 €
Analista/Administrador de sistemas	38,00 €
Consultor Senior	40,00 €
Consultor Junior	35,00 €
Experto en experiencia de usuario (UX)	41,00 €
Administrador de Base de Datos (DBA)	69,00 €
Administrador de servicios en Cloud	41,00 €
Analista de Datos	80,00 €

No obstante, la Mesa advierte que **no se cumplimenta adecuadamente el Modelo**, toda vez que, de entre los perfiles que se relacionan en dicho documento, **se omite indicar el precio unitario por hora del servicio del perfil de Arquitecto/Ingeniero Infraestructura Cloud**, tal y como taxativamente previene la Cláusula 12.1.2 del PCAP.

2º.- IBERMÁTICA, S.A



Presenta en el Sobre el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, conforme a los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

En su **oferta económica** establece los siguientes precios/hora de servicio de cada uno de los perfiles que se exigen en el PCAP:

Perfil	Precio/hora
Coordinador técnico de Contrato	55,66 €
Jefe de Proyecto	53,86 €
Analista Funcional de Software	47,58 €
Arquitecto de Software	57,81 €
Desarrollador de Software	43,99 €
Maquetador web	43,99 €
Experto SEO	43,99 €
Analista/Administrador de sistemas	52,97 €
Consultor Senior	43,99 €
Consultor Junior	43,99 €
Experto en experiencia de usuario (UX)	43,99 €
Administrador de Base de Datos (DBA)	52,07 €
Arquitecto/Ingeniero Infraestructura Cloud	57,81 €
Administrador de servicios en Cloud	57,81 €
Analista de Datos	52,97 €

3º.- IZERTIS, S.A

Aporta el “Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, debidamente firmado y cumplimentado en lo relativo a este criterio, según los requisitos formales a que refiere la señalada Cláusula núm. 15.4 del PCAP, manifestando su aceptación al contenido íntegro de los Pliegos que rigen este servicio.

Propone los precios unitarios por hora/servicio respecto a los perfiles previstos en el PCAP que se indican a continuación:

Perfil	Precio/hora
Coordinador técnico de Contrato	43,72 €

Jefe de Proyecto	39,35 €
Analista Funcional de Software	34,98 €
Arquitecto de Software	39,35 €
Desarrollador de Software	27,98 €
Maquetador web	21,86 €
Experto SEO	21,86 €
Analista/Administrador de sistemas	34,77 €
Consultor Senior	39,12 €
Consultor Junior	39,12 €
Experto en experiencia de usuario (UX)	29,56 €
Administrador de Base de Datos (DBA)	36,51 €
Arquitecto/Ingeniero Infraestructura Cloud	31,77 €
Administrador de servicios en Cloud	31,77 €
Analista de Datos	27,34 €

Con carácter previo a la identificación de si las ofertas presentadas por perfil del equipo técnico y precio unitario de hora/servicio tienen valores anormales o desproporcionados a razón de lo previsto en la Cláusula núm. 8.2.2 *in fine* y la Cláusula 13.5 del presente PCAP, ésta en relación con el artículo 149 de la LCSP, que se inspira y fundamenta en lo dispuesto en el artículo 85.2 del RGLCAP; y, así, la valoración *per se* de las ofertas mediante la fórmula de aplicación; la Mesa de Contratación decide someter a deliberación el error a que incurre la licitadora “UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U. Y BINTER SISTEMAS, S.L” en la elaboración de la oferta económica por precios unitarios al no haber propuesto el precio por hora de servicio que correspondería al perfil de Arquitecto/Ingeniero Infraestructura Cloud, con el fin de determinar **si tal defecto pudiera ser calificado como subsanable** y, consecuentemente, sería de aplicación de lo dispuesto en la Cláusula núm. 17.1 párrafo V del PCAP, que admite la posibilidad de subsanar o solicitar aclaraciones de los defectos u errores en la oferta económica para conocer la voluntad del licitador sobre aquellos aspectos oscuros o incongruentes, siempre y cuando, en coherencia con la doctrina de los órganos consultivos y tribunales administrativos, ello no suponga una modificación de su contenido y elementos esenciales ni suponga la presentación una nueva proposición; **o si, por el contrario, nos halláramos ante un defecto que no puede ser objeto de subsanación y/o aclaración** por cuanto contraviene el tenor de lo establecido en la Cláusula 12.2 del PCAP al prever expresamente que la no presentación, la presentación incompleta, inexacta, insuficiente cuando no se hubiera subsanado- o falseada de la documentación y/o información solicitada para la evaluación de un criterio de adjudicación por parte del licitador será motivo para que su propuesta, en el criterio correspondiente, no sea tenida en cuenta a los efectos de valoración.

La Vocal que tiene atribuidas las funciones de asesoramiento jurídico de la Mesa recuerda en este sentido que, de conformidad con la Cláusula núm. 16.3 del PCAP, la Mesa puede solicitar, previa autorización del órgano de contratación, el asesoramiento de personal técnico de la propia entidad contratante o de personas expertas independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

La Mesa de Contratación, a fin de contar con los elementos necesarios para dilucidar adecuadamente esta cuestión y adoptar una decisión acorde a los principios que rigen la contratación pública y conforme al derecho nacional y de la Unión, estima conveniente trasladar este asunto al área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación, con funciones y competencias a tal efecto, peticionando la emisión de Informe que recoja la resolución del mismo de forma razonada y fundada, de modo que pueda orientar a este órgano de asistencia y pueda así continuar llevando a cabo las funciones encomendadas legalmente y previstas en la Cláusula núm. 16.1 del PCAP con respecto a los restantes criterios no dependientes de un juicio de valor fijados para este **Lote 1**, a salvo, por lo tanto, de las puntuaciones totales ya otorgadas en esta sesión.

Por todo lo anterior, esta Mesa de Contratación acuerda unánimemente:

I.- TRASLADAR al Área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación la cuestión planteada a fin de que se pronuncie de forma motivada y razonada sobre dicho asunto mediante el Informe que se evacúe y que se pondrá a disposición del órgano de asistencia al órgano de contratación que se encarga de la evaluación de este procedimiento con el objeto de aportar los fundamentos necesarios que permitan decidir acerca de las actuaciones a acometer.

II.- SUSPENDER la presente sesión, quedando supeditada su reanudación una vez se hubiere emitido y enviado a la Mesa de Contratación el Informe jurídico que se encarga al Área mentada; todo ello, a fin de proseguir con los trámites del procedimiento a que refiere la Cláusula núm. 17.3 y 4 del PCAP.

Así, se da por suspendida la sesión y se extiende la presente Acta, el día indicado al principio de este acta, a las 12:54 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

El Presidente

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

Vocal jurídico

Dª Catalina Suárez Romero

Vocal técnico

Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez

La Secretaria

Dª Naiara Cambil Yepes

Vocal financiero

Dº José A. Alemán Ramírez

Vocal técnico

Dª Sara Sánchez-Romo Costa

